**Señores:**

**JUZGADO 36 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÀ**

**E.S.D.**

**Asunto:          Pago Total de la Obligación**

**Ref. Proc.:      Ejecutivo 2020-01223**

**Dte.:               Edificio Plazuelas de Tibaná II P.H.**

**Dda.:              Mónica Yamile Díaz Manrique**

**JESUS FRANCISCO PEDROZA VELASCO,**abogado en ejercicio identificado al pie de mi firma, apoderado judicial de la demandada dentro del proceso de la referencia; cordialmente y con el consabido respeto, me dirijo ante su despacho, con el fin de solicitar se sirva dar por terminado el proceso referido, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, con base en los siguientes hechos.

**Primero**: el día 01 de marzo de 2021, mi procurada hizo una consignación en el banco agrario, a ordenes de su despacho y con destino al proceso, por valor de,**Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte. ($4.964.448.00)**por el total de los conceptos descritos y determinados en el mandamiento de pago. (Recibo 1 anexo)

**Segundo**: el día 02 de marzo de 2021, mi procurada hizo una consignación en el banco agrario, a ordenes de su despacho y con destino al proceso, por valor de **Seiscientos Setenta y Seis Mil Pesos M/Cte. ($676.000.00)**, por concepto de las cuotas generadas desde la fecha del mandamiento de pago a la fecha actual. (Recibo 2 anexo)

**Tercero**: el día 03 de marzo de 2021, mi procurada hizo una consignación en el banco agrario, a ordenes de su despacho y con destino al proceso, por valor de **Trescientos Treinta Mil Pesos M/Cte. ($330.000.00)**por concepto de intereses. (Recibo 3 anexo y liquidación de intereses anexo).

Así las cosas y habiendo dado cumplimiento, a lo ordenado mediante el mandamiento de pago demanda de su despacho y dentro del término otorgado para tal fin; me permito solicitarle se sirva proferir providencia, mediante la cual se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación y su respectivo archivo.

En consecuencia, a la anterior declaración, solicito se sirva ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares que fueron decretadas.

Con el fin de probar lo manifestado, me permito anexar tres consignaciones del Banco Agrario y la liquidación elaborada por contador público.

Sírvase señor Juez proveer lo que en derecho corresponda.

Cordial Saludo.

**JESUS FRANCISCO PEDROZA VELASCO**

**C.C. No. 79.350.747 de Bogotá**

**T.P. No. 124777 del C.S.J.**